



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1924-2022-CU-UJCM**

Moquegua, 19 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 0490-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 13 de diciembre de 2022, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0561-2022-R-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0561-2022-R-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2022, en su artículo primero, se aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 07; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0490-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 13 de diciembre de 2022, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3947-V-R-UJCM, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 15 de diciembre de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0561-2022-R-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2022; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 15 de diciembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. - RATIFICAR,** la Resolución Rectoral N° 0561-2022-R-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2022, que resolvió lo siguiente:

- **Artículo Primero. - APROBAR,** la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 07.
- **Artículo Segundo. - ENCARGAR,** a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 15 de diciembre de 2022, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FCJEP  
• FACISA  
• FAIA  
• EPS  
• RRHH  
• OCUA  
• OTIC  
• GESTIÓN DOCENTE  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO

  
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Reinoso*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARÍA  
GENERAL  
*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
SECRETARIO GENERAL



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0561-2022-R-UJCM

Moquegua, 07 de diciembre de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 1047-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de diciembre de 2022, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 06; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1106-2022-CU-UJCM, de fecha 15 de julio de 2022, en su artículo primero, se aprobó la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 06; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 1047-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de diciembre de 2022, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la modificación de la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, en una nueva versión debidamente codificada en el Formato ISO 9001;

Que, mediante el Expediente N° 3891-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 05 de diciembre de 2022, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 07.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en once (11) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADEMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FC/EP  
• FACISA  
• FAIA  
• EPG  
• RRHH  
• OCJA  
• OTIC  
• GESTIÓN DOCENTE  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO

# DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

MOQUEGUA – PERÚ

2022

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Dr. Iván Pino Tellería Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui	Dr. Iván Pino Tellería Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui	Dr. Daniel Reinoso Rodríguez Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001</b>	
	<b>DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM</b>	Código: VA-PT-001
		Versión: 07
	Hoja: 2 de 10	

## **CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL**

### **Artículo 1. Objetivo**

Establecer mecanismos que regulen la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui, en sus deberes y funciones, aspecto enseñanza aprendizaje e investigación.

### **Artículo 2. Finalidad**

Identificar dificultades y necesidades en los docentes, con el propósito de fortalecer su desempeño.

### **Artículo 3. Base legal**

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui
- Ley N° 23153 de Creación de la Universidad

### **Artículo 4. Alcance**

Las disposiciones establecidas en la presente directiva tienen alcance institucional y es aplicable a los docentes ordinarios y docentes contratados de la Universidad José Carlos Mariátegui.

## **CAPÍTULO II EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE**

### **Artículo 5. Sobre el proceso de evaluación**

La evaluación del desempeño docente es un proceso semestral, obligatorio y sistemático que busca recopilar información, para posteriormente ser procesada, con la finalidad de que los resultados permitan tomar decisiones para mejorar el aspecto enseñanza - aprendizaje de los docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui.

### **Artículo 6. Enfoque de la evaluación del desempeño del docente universitario**

Se aplica un enfoque propositivo orientado a mejorar la calidad del docente de la Universidad José Carlos Mariátegui

### **Artículo 7. Procedimiento de la evaluación**

Semestralmente la Comisión permanente encargada de desarrollar el proceso de evaluación del desempeño docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, mediante las Carreras Profesionales y y con apoyo de la Oficina de tecnología, Información y Comunicación se

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001</b>	
	<b>DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM</b>	Código: VA-PT-001
		Versión: 07
	Hoja: 3 de 10	

aplicará los instrumentos de evaluación y coordinará para que los estudiantes puedan evaluar a sus docentes vía online, a través del respectivo instrumento.

La comisión permanente elaborará el informe final para la toma de decisiones en el Vicerrectorado académico.

### **Artículo 8. Evaluación**

El proceso de evaluación del desempeño docente comprende la carga lectiva y no lectiva y se desarrolla a través de la aplicación de instrumentos elaborados para tal fin, permitiendo contar con una valoración cualitativa y cuantitativa.

### **Artículo 9. Rubros de evaluación**

Para la evaluación del desempeño docente se empleará los respectivos instrumentos para cada uno de los rubros. Siendo estos los siguientes:

#### **a) Carga lectiva**

- **Aspecto enseñanza aprendizaje** (Anexo N° 01), se miden en cuatro competencias:
  - Conocimiento de la asignatura
  - Competencias didácticas
  - Respetto al sílabo
  - Ética y responsabilidad docente

#### **b) Carga no lectiva**

- **Actividades relacionadas al cumplimiento de deberes y funciones** (Anexo N° 02), implica evaluar el cumplimiento de aspectos formales de las obligaciones académicas de los docentes.
- **Actividades de investigación** (Anexo N° 03), esta evaluación considera la presentación de proyectos de investigación de autoría propia, capacitación en temas de investigación, desempeño como jurado y asesor de tesis y otros.

A cada rubro le corresponderá un juicio valorativo para su respectiva evaluación.

### **Artículo 10. Sobre los docentes a tiempo parcial**

Los docentes a tiempo parcial, tanto ordinarios como contratados, solamente serán evaluados aplicando los anexos N° 01 y 02.

### **Artículo 11. Aspecto enseñanza aprendizaje**

Los estudiantes son los encargados de evaluar el aspecto enseñanza aprendizaje, a través del llenado del Anexo N° 01, por docente.

 <b>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001</b>	
	<b>DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM</b>	Código: VA-PT-001
		Versión: 07
		Hoja: 4 de 10

Para evaluar los resultados, se promediarán los puntajes agrupados en las cuatro (4) competencias identificadas.

- Conocimiento de la asignatura
- Competencias didácticas
- Respecto al sílabo
- Ética y responsabilidad docente

La calificación final de este concepto podrá alcanzar un valor máximo de 80 puntos. La valoración y su respectiva interpretación se detallan en la tabla siguiente:

INTERVALO	VALORACIÓN	INTERPRETACIÓN
61 – 80	Excelente	El docente tiene un excelente desempeño y por lo tanto representa un modelo a seguir
41 – 60	Bueno	El docente tiene un desempeño bueno, sin embargo debe mejorar en los aspectos que presenta deficiencias
21 – 40	Regular	El docente debe replantar su desempeño en forma parcial, con la finalidad de mejorar en los aspectos observados
Menos de 20	Deficiente	El docente está en la obligación de replantar significativamente sus acciones.

### Artículo 12. Actividades de carga no lectiva

Las actividades serán evaluadas por la comisión permanente, aplicando los instrumentos de los anexos N° 02 y 03. Según el puntaje alcanzado, la calificación para cada uno de los rubros, tendrá la interpretación y valoración que se muestra en la siguiente tabla:

INTERVALO	VALORACIÓN	INTERPRETACIÓN
17 – 20	Excelente	El docente tiene un excelente desempeño y por lo tanto representa un modelo a seguir
13 – 16	Bueno	El docente tiene un desempeño bueno, sin embargo debe mejorar en los aspectos que presenta deficiencias
9 – 12	Regular	El docente debe replantar su desempeño en forma parcial, con la finalidad de mejorar en los aspectos observados
Menos de 8	Deficiente	El docente está en la obligación de replantar significativamente sus acciones.

### Artículo 13. Sobre la comisión permanente

Esta comisión es la encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño docente, en forma semestral y de manera obligatoria. Está conformada con responsabilidad por las siguientes autoridades y funcionarios:

 <b>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001</b>	
	<b>DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM</b>	Código: VA-PT-001
		Versión: 07
		Hoja: 5 de 10

CARGO	AUTORIDAD/FUNCIONARIO
Presidente	Vicerrector académico
Miembro	Decano de la Facultad de Ciencias jurídicas Empresariales y pedagógicas
Miembro	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Miembro	Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura

#### Artículo 14. Sobre los resultados finales

El informe final de los resultados obtenidos contendrá un resumen según el anexo N° 04, El vicerrectorado académico es el encargado de consolidar la información para la implementación de planes de mejora.

Según el puntaje total alcanzado, tendrá la interpretación y valoración que se muestra en la siguiente tabla:

INTERVALO	VALORACIÓN	INTERPRETACIÓN
100 – 120	Excelente	El docente tiene un excelente desempeño y por lo tanto representa un modelo a seguir
80 – 99	Bueno	El docente tiene un desempeño bueno, sin embargo debe mejorar en los aspectos que presenta deficiencias
60 – 79	Regular	El docente debe replantar su desempeño en forma parcial, con la finalidad de mejorar en los aspectos observados
Menos de 59	Deficiente	El docente está en la obligación de replantar significativamente sus acciones.

- El Vicerrectorado académico comunicará vía online, a cada docente, los resultados de la evaluación de su desempeño.
- Los docentes que hayan obtenido la calificación de EXCELENTE serán reconocidos a través del rectorado con una resolución de felicitación.
- Aquellos docentes ordinarios con calificaciones no satisfactorios deberán participar obligatoriamente en las capacitaciones establecidas con la finalidad de mejorar su desempeño.
- La continuidad de los docentes contratados con evaluaciones deficientes será determinada en su consejo de facultad respectivo.

 <b>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001</b>	
	<b>DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM</b>	Código: VA-PT-001
		Versión: 07
		Hoja: 6 de 10

**ANEXO N° 01**

**EVALUACIÓN DEL ASPECTO ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**ENCUESTA ESTUDIANTIL**

Estimado estudiante, la presente encuesta es anónima y está orientada a recoger información sobre la percepción que tiene usted sobre sus docentes. Le solicitamos que responda de una manera sincera y responsable.

Leer cuidadosamente los aspectos a evaluar y marca con una X la opción que mejor representa su opinión, según la siguiente escala valorativa.

<b>ESCALA VALORATIVA</b>				
4 Siempre	3 Con frecuencia	2 A veces	1 Casi nunca	0 Nunca

COMPETENCIA	ASPECTO A EVALUAR	ESCALA					TOTAL
		0	1	2	3	4	
<b>1. CONOCIMIENTO DE LA ASIGNATURA</b>	1. El docente logra mantener mi atención durante el desarrollo de la clase.						
	2. El docente explica los contenidos con claridad.						
	3. El docente responde a las preguntas que se le plantean.						
	4. El docente fomenta la intervención de los alumnos en el aula.						
	5. El docente relaciona los temas expuestos con los de otras asignaturas.						
	<b>SUBTOTAL</b>						
<b>2. COMPETENCIAS DIDÁCTICAS</b>	1. El docente incorpora en el dictado de sus clases el uso de las tecnologías de información y comunicación.						
	2. El docente demuestra conocimiento sobre el manejo del aula virtual.						
	3. El docente desarrolla sus videoconferencias a través de la plataforma Meet.						
	4. El docente promueve un clima de entendimiento y apertura en el aula.						
	5. El docente toma en cuenta las opiniones de sus alumnos.						
	<b>SUBTOTAL</b>						
<b>3. RESPECTO AL SÍLABO</b>	1. El docente cumple con subir las grabaciones de sus clases al aula virtual.						
	2. El docente cumple con colgar los sílabos de las asignaturas a su cargo en la plataforma virtual.						
	3. Los exámenes tocan temas explicados en clase.						
	4. El desarrollo de las clases está de acuerdo a lo establecido en el sílabo.						
	5. El desarrollo de las clases se efectúan de acuerdo a los horarios establecidos.						
	<b>SUBTOTAL</b>						
<b>4. ÉTICA Y RESPONSABILIDAD DOCENTE</b>	1. El docente cumple con publicar las notas en el sistema ERP de acuerdo las fechas establecidas.						
	2. El docente es accesible con sus alumnos en su tiempo libre.						
	3. El docente es respetuoso y cordial con sus alumnos.						
	4. El docente exhibe valores éticos siempre.						
	5. El docente fomenta la cooperación entre todos sus alumnos.						
	<b>SUBTOTAL</b>						

<b>Puntaje final:</b>	
-----------------------	--

\_\_\_\_\_  
Miembro de la Comisión de evaluación  
Nombre:

 <b>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001</b>	
	<b>DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM</b>	Código: VA-PT-001
		Versión: 07
		Hoja: 7 de 10

## ANEXO N° 02

### EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y FUNCIONES

#### DIRECTOR/COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL

<b>Facultad:</b>			
<b>Docente:</b>		<b>Semestre:</b>	

Instrucciones: A continuación, se presenta una serie de criterios que buscan evaluar el desempeño de nuestros docentes. Indicar cuál es su apreciación para cada ítem, marcando con una "X" según la escala valorativa:

<b>ESCALA VALORATIVA</b>			
4	3	2	1
Muy satisfactorio	Satisfactorio	Poco satisfactorio	Nada satisfactorio

<b>ASPECTO A EVALUAR</b>	<b>ESCALA</b>			
	1	2	3	4
1) Presenta los sílabos de las asignaturas a su cargo, según los plazos establecidos.				
2) Cumple con registrar las notas de las asignaturas a su cargo en el sistema ERP, de acuerdo a los plazos establecidos.				
3) Cumple con el dictado de clases de acuerdo al horario establecido.				
4) Cumple con desarrollar sus clases en la plataforma Meet.				
5) Cumple con subir su material de trabajo en el aula virtual.				

<b>Puntaje final:</b>	
-----------------------	--

\_\_\_\_\_  
 Coordinador/Director de la Escuela Profesional  
 Nombre:

\_\_\_\_\_  
 Miembro de la Comisión de evaluación  
 Nombre:



 <b>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001</b>	
	<b>DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM</b>	Código: VA-PT-001
		Versión: 07
		Hoja: 8 de 10

**ANEXO N° 03**

**EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**

**JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

<b>Facultad:</b>			
<b>Docente:</b>		<b>Semestre:</b>	

Instrucciones: A continuación, se presenta una serie de criterios que buscan evaluar el desempeño de nuestros docentes. Indicar cuál es su apreciación para cada ítem, marcando con una "X" según la escala valorativa:

<b>ESCALA VALORATIVA</b>			
4	3	2	1
Muy satisfactorio	Satisfactorio	Poco satisfactorio	Nada satisfactorio

<b>ASPECTO A EVALUAR</b>	<b>ESCALA</b>			
	1	2	3	4
1) Presentación de proyectos de investigación de autoría propia o coautoría.				
2) Capacitación en temas de investigación en los últimos tres años.				
3) Desempeño como jurado de tesis.				
4) Desempeño como asesor de tesis.				
5) Cumple con presentar oportunamente los informes que se le solicita.				

<b>Puntaje final:</b>	
-----------------------	--

\_\_\_\_\_  
 Jefe de la Unidad de Investigación  
 Nombre:

\_\_\_\_\_  
 Miembro de la Comisión de evaluación  
 Nombre:



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001</b>	
	<b>DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM</b>	Código: VA-PT-001
		Versión: 07
	Hoja: 9 de 10	

## ANEXO N° 04

### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

<b>Facultad:</b>			
<b>Docente:</b>		<b>Semestre:</b>	
<b>Condición:</b>		<b>Categoría/Dedicación:</b>	

Los resultados consignados en el cuadro siguiente son el producto de la aplicación de los instrumentos de evaluación por parte de la comisión permanente.

<b>N°</b>	<b>RUBRO</b>	<b>DESEMPEÑO</b>
01	Aspecto enseñanza aprendizaje	
02	Actividades relacionadas al cumplimiento de deberes y funciones	
03	Actividades de investigación	
	<b>TOTAL</b>	

**Nota:** Los docentes a tiempo parcial, únicamente son evaluados en los rubros 1 y 2.

\_\_\_\_\_  
Miembro de la Comisión de evaluación  
Nombre:

## HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SOLICITO EL CAMBIO
01	23/01/2017	Directiva de evaluación docente UJCM	Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra Vicerrector Académico de la UJCM
02	20/11/2019	Actualización	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico de la UJCM
03	05/01/2020	Modificación del punto 6.2	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico de la UJCM
04	12/02/2021	Actualización de anexos	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico de la UJCM
05	06/10/2021	Actualización	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico de la UJCM
06	14/10/2022	Actualización	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico de la UJCM
07	23/11/2022	Modificación	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico de la UJCM



# Universidad José Carlos Mariátegui

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502285

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"*

Moquegua, 01 de diciembre del 2022.

OFICIO N° 1047-2022-VRA. /UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

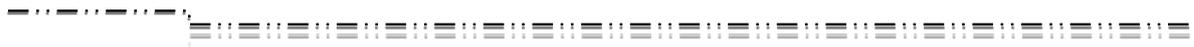
Presente.-

**F97HCF58C!i >7A**

**EXP. 3891-V-R-UJCM**

**Dcf'FCG5 U'Ug\$, .&%% 'U'a 'Z\$) #/8\$&&**

ASUNTO : ELEVO MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM



Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente la **modificación de la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui**, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA  
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA  
VICERRECTOR ACADÉMICO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Moquegua, diciembre 07 de 2022

OFICIO N° 0490-2022-SG-UJCM.

Dr.  
**DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ**  
Rector  
Universidad José Carlos Mariátegui  
Presente. -

**F97HCF58C!1 >7A**

**EXP. 3947-V-R-UJCM**

**Dcf'FCG5 'U'Ug\$-.%\$( 'Ua 'Z% #/2R\$&&**

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Por el presente, me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 22 al 30 de noviembre (entre los N° 0555 al 0558) y del 02 al 07 de diciembre de 2022 (entre los N° 0559 al 0563), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



J-SG/UJCM

C.C.:  
ARCHIVO